



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulatorias e Institutos
S. N. M. S. T.*

“2012-Año de Homenaje al doctor D.MANUEL BELGRANO”

DISPOSICIÓN N° **0661**

BUENOS AIRES, **01 FEB 2012**

VISTO el Expediente N° 1-47-3169-11-9 del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 104 de dichas actuaciones la firma MUNTAL S.A. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 5693/11, por la cual se aprobó el registro de un producto médico emitiéndose el Certificado PM-420-77, Cemento Obturador Provisorio.

Que por error se colocó en el Anexo I y en el Anexo III la Marca: **ORTHO GLASS.**

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección de Tecnología Médica ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y 425/10



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

“2012-Año de Homenaje al doctor D.MANUEL BELGRANO”

DISPOSICIÓN Nº 0661

Por ello;

**EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Rectifícase el ítem “Marca” del Anexo I y Anexo III de la Disposición ANMAT Nº 5693 del 18 de agosto de 2011, correspondiente al PM 420-77 Cemento Obturador Provisorio, propiedad de MUNTAL S.A., que quedará redactado de la siguiente forma: Marca: DFL.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-420-77 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Anótese; por el Departamento de Registro notifíquese a los interesados y hágaseles entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; notifíquese a la Dirección de Tecnología Médica. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente Nº 1-47-3169-11-9

DISPOSICION Nº

0661

**Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.**